

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00564 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE MAURICIO
GARCÍA RICO.**

El memorial y anexos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 05 del expediente digital).-

En atención a lo manifestado en el escrito en referencia, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el Dr. SANTIAGO AGUDELO PUENTES, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S. A. S. – C. A. C. ABOGADOS S. A. S., sociedad que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S. A., en los términos del memorial poder conferido (folio 04 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **027**, hoy **17 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e23f159bc939a3cafd5d97526cde4d54e6454b55041f3c6143ad5fa8d05de99**

Documento generado en 16/02/2023 10:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>